

N.º finca	Pol.	Par.	Titular	S.E. (m²)
15	9	27	Josefa Pérez Núñez. Pza. Carlos III, s/n. 29380 Cortes de la Frontera (Málaga).	1639
16	9	31	José Antonio Barea Herrera. Urbanización los Rosales, 21. 29380 Cortes de la Frontera (Málaga).	9384
17	9	41	José Rodríguez Cozar. C/ Cañada Real Tesoro. 29380 Cortes de la Frontera (Málaga).	47
18	9	30	Josefa García Peralta y Andrés Gil. Villanueva C/ Real, 22. 29380 Cortes de la Frontera (Málaga).	1506
19	9	42	María Vázquez Sevilla. C/ Balcón, 20. 29380 Cortes de la Frontera (Málaga).	648
20	9	43	Isabel Calvente García. Plaza Andalucía s/n. 29380 Cortes de la Frontera (Málaga).	1281
21 y 22	9	44	Desconocido.	5636
23	9	46	Cristóbal Becerra Gutiérrez. C/ Marqués de Estella, 5. 29380 Cortes de la Frontera (Málaga).	7117
24	9	45	Francisco Ruiz Martín. C/ Barrio Alto, n.º 108. 29480 Gaucín. (Málaga).	2618
25	9	49	Carmen Gil Villanueva y 7 más. C/ Ruiz Martínez, 2. 29380 Cortes de la Frontera (Málaga).	666
26	9	50	Desconocido.	2565
27 y 28	9	56	José María Carrillo Cozar. C/ Laguna, 10. 29380 Cortes de la Frontera (Málaga).	3111
29	9	55	Diego Javier Gutiérrez Gutiérrez. C/ Real, 6. 29380 Cortes de la Frontera (Málaga).	1013
30	9	54	Cristóbal Becerra Gutiérrez. C/ Marqués de Estella, 5. 29380 Cortes de la Frontera (Málaga).	1264
31	9	53	María Rodríguez Sánchez. C/ Real, 25. 29380 Cortes de la Frontera (Málaga).	1424
32	8	105	Catalina Becerra Becerra. C/ El Senado, 6. 29380 Cortes de la Frontera (Málaga).	1806

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Cortes de la Frontera. Día: 23/11/2005. A partir de: 10:00 h.

53.305/05. **Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 7 de octubre de 2005, por la que se abre Información Pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Proyecto constructivo de paso inferior en el p.k. 402/048, para la supresión del paso a nivel del p.k. 402/024, de la línea Madrid-Sevilla, en el término municipal de Montoro (Córdoba)».**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, como beneficiario de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 3 de noviembre de 2004.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva

la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 7 de octubre de 2005.—La Ministra de Fomento, P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre. B.O.E. 3-11-04), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

Relación de propietarios y bienes afectados

«Proyecto constructivo de paso inferior en el p.k. 402/048 para la supresión del paso a nivel del p.k. 402/024, de la línea Madrid-Sevilla»

Término municipal de Montoro (Córdoba)

N.º finca	Pol.	Par.	Titular catastral	S.E. (m²)	O.T. (m²)
1	6	1	Rafael y Adela de la Bastida. García-Liñán. Avda. Cervantes, 8. 14008 Córdoba.	1.175	
2	6	8	Explotaciones Canoe, S.L. Att.: Rafael Posadillo. Avda. de la Arruzafa, 38. 14012 Córdoba.	575	315
3	5	139	Leticia González de la Bastida. Vargas. Plaza de las Salesas, 11. 28008 Madrid.	3.195	

N.º finca	Pol.	Par.	Titular catastral	S.E. (m²)	O.T. (m²)
4	5	145	Explotaciones Canoe, S.L. Att: Rafael Posadillo. Avda. de la Arruzafa, 38. 14012 Córdoba.	3.298	

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Montoro. Día: 24/11/2005. A partir de: 11:30 h.

53.310/05. **Anuncio de notificación de la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera de resoluciones de expedientes sancionadores, expediente IC-486/2004 y otros.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación las resoluciones de expedientes sancionadores.

Contra las presentes resoluciones, cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Transportes, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En caso de no interponer recurso de alzada, las sanciones deberán hacerse efectivas dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación mediante ingreso o transferencia a BBVA, sucursal del Paseo de la Castellana, número 67 (Madrid) y cuyos datos son: 0182 9002 42 020000470. Transcurrido el plazo sin haber sido satisfecho el importe de las sanciones se enviarán las deudas a recaudación en vía ejecutiva.

Número de expediente: IC-486/04. Sancionado: «Cobertera Logística de Transporte, Sociedad Limitada». NIF: B-50965466. Precepto infringido: Artículo 141.10, Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 1.501 Euros.

Número de expediente: IC-889/04. Sancionado: «Maestro Giménez F.». NIF: 24309494N. Precepto infringido: Artículo 141.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Realizar servicio público de mercancías sin autorización con el vehículo matrícula V-9777-DD. Cuantía de la sanción: 4.601 Euros y precintado del vehículo por un período de tres meses.

Número de expediente: IC-346/05. Sancionado: «Transvolumen Navarra, Sociedad Limitada». NIF: B-31811250. Precepto infringido: Artículo 141.1.9, Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Actuar como Agencia de Transportes sin autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros y clausura del local por un período de tres meses.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—El Director General de Transportes por Carretera, Juan Miguel Sánchez García.

53.322/05. **Anuncio de notificación de la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera de denuncias de expedientes sancionadores, expediente IC-504/2005 y otros.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de denuncia de expedientes sancionadores.

Contra los presentes acuerdos, cabe interponer pliego de descargos ante la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera (Paseo de la Castellana, n.º 67, 28071-Madrid), en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación aportando las pruebas que a su defensa convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Número de expediente: IC-504/2005. Sancionado: «Cebrián TC, Sociedad Limitada». NIF: B-45082609. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-519/2005. Sancionado: «Antonio García Correa». NIF: 27894262-T. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio público de mercancías sin autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-530/2005. Sancionado: «Sergio Nicolás Sánchez». NIF: X-3305667-S. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio público de mercancías sin autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-586/2005. Sancionado: «Oliva Trans, Sociedad Limitada» NIF: B-03413754. Precepto infringido: Artículo 143.11 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carencia no significativa de discos el día 06-09-2004 con el vehículo matrícula 4359-BCH. Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Número de expediente: IC-600/2005. Sancionado: «Transportes Lara Cea, Sociedad Limitada». NIF: B-28729598. Precepto infringido: Artículo 141.11 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carencia no significativa de discos el día 20-08-2004 con el vehículo matrícula M-5826-PU. Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Número de expediente: IC-601/2005. Sancionado: «Transportes Lara Cea, Sociedad Limitada». NIF: B-28729598. Precepto infringido: Artículo 142.3 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Exceso en los tiempos de conducción bisemanal el día 12-09-2004 con el vehículo matrícula 7146-CLM. Cuantía de la sanción: 340 euros.

Número de expediente: IC-602/2005. Sancionado: «Transportes Lara Cea, Sociedad Limitada». NIF: B-28729598. Precepto infringido: Artículo 141.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Exceso en los tiempos de conducción bisemanal el día 05-09-2004 con el vehículo matrícula 1563-BPT. Cuantía de la sanción: 2.000 euros.

Número de expediente: IC-604/2005. Sancionado: «Transportes Lara Cea, Sociedad Limitada». NIF: B-28729598. Precepto infringido: Artículo 142.3 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Exceso en los tiempos de conducción bisemanal el día 12-09-2005 con el vehículo matrícula M-6488-SG. Cuantía de la sanción: 360 euros.

Número de expediente: IC-605/2005. Sancionado: «Transportes Lara Cea, Sociedad Limitada». NIF: B-28729598. Precepto infringido: Artículo 142.3 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Exceso en los tiempos de conducción bisemanal los días 16-08-2004 al 29-08-2004 con el vehículo matrícula 6253-CBN. Cuantía de la sanción: 380 euros.

Número de expediente: IC-606/2005. Sancionado: «Transportes Lara Cea, Sociedad Limitada». NIF: B-28729598. Precepto infringido: Artículo 142.3 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Exceso en los tiempos de conducción diaria el día 09-09-2004 con el vehículo matrícula 6253-CBN. Cuantía de la sanción: 350 euros.

Número de expediente: IC-607/2005. Sancionado: «Transportes Lara Cea, Sociedad Limitada». NIF: B-28729598. Precepto infringido: Artículo 141.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes

Terrestres. Hecho denunciado: Exceso en los tiempos de conducción bisemanal los días 16-08-2004 al 29-08-2004 con el vehículo matrícula 0045-CLL. Cuantía de la sanción: 1.501 euros.

Número de expediente: IC-608/2005. Sancionado: «Transportes Lara Cea, Sociedad Limitada». NIF: B-28729598. Precepto infringido: Artículo 142.3 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Exceso en los tiempos de conducción diaria el día 01-09-2004 con el vehículo matrícula 0045-CLL. Cuantía de la sanción: 400 euros.

Número de expediente: IC-609/2005. Sancionado: «Transportes Lara Cea, Sociedad Limitada». NIF: B-28729598. Precepto infringido: Artículo 141.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Exceso en los tiempos de conducción diaria el día 10-09-2004 con el vehículo matrícula 0045-CLL. Cuantía de la sanción: 1.800 euros.

Número de expediente: IC-623/2005. Sancionado: «Caftrans 2004, Sociedad Limitada». NIF: B-18681288. Precepto infringido: Artículo 140.1.2 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte sin autorización con el vehículo matrícula GR-4945-AU. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-700/2005. Sancionado: «José Enrique Ruiz Oleagoitia». NIF: 14953333-K. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-704/2005. Sancionado: «Encarnación Paños Navarro». NIF: 36891520-A. Precepto infringido: Artículo 140.20 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: No respetar los tiempos de descanso el día 23-10-2004 con el vehículo matrícula 7200-CJT. Cuantía de la sanción: 3.301 euros.

Número de expediente: IC-708/2005. Sancionado: «Construcciones y Contratas Antu, Sociedad Limitada». NIF: B-95129649. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-718/2005. Sancionado: «Transportes Ruiz Canito, Sociedad Limitada». NIF: B-41866153. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte de mercancías sin autorización. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-720/2005. Sancionado: «Victoriano Alfonso Rodríguez Díez». NIF: 34774965-T. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte de mercancías sin autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-727/2005. Sancionado: «Antonio Durantez Acero». NIF: 12737118-V. Precepto infringido: Artículo 142.3 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Exceso en los tiempos de conducción diaria los días 4, 9 y 15-11-2004 con el vehículo matrícula P-7412-J. Cuantía de la sanción: 1.000 euros.

Número de expediente: IC-728/2005. Sancionado: «Antonio Durantez Acero». NIF: 12737118-V. Precepto infringido: Artículo 141.11 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carencia no significativa de discos el día 20-11-2004 con el vehículo matrícula P-7412-J. Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Número de expediente: IC-739/2005. Sancionado: «María del Mar Hernández Hernández». NIF: 78036776-F. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-752/2005. Sancionado: «Francisco Maza López». NIF: 24195645-J. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio público de mercancías sin autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-762/2005. Sancionado: «Mundijuma, Sociedad Limitada». NIF: B-30433285.

Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-840/2005. Sancionado: «Frio Turaniana, Sociedad Limitada». NIF: B-04479317. Precepto infringido: Artículo 141.11 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carencia no significativa de discos el día 11-02-2005 con el vehículo matrícula 9894-BPS. Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Número de expediente: IC-841/2005. Sancionado: «Frio Turaniana, Sociedad Limitada». NIF: B-04479317. Precepto infringido: Artículo 141.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Exceso en los tiempos de conducción diaria el día 27-02-2005 con el vehículo matrícula 9894-BPS. Cuantía de la sanción: 1.650 euros.

Número de expediente: IC-851/2005. Sancionado: «Satrústegui, Sociedad Anónima». NIF: A-31148497. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-857/2005. Sancionado: «Floria Diseño, Sociedad Anónima». NIF: A-50658442. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.005 euros.

Número de expediente: IC-888/2005. Sancionado: «Aragonesa de Gastronomía, Sociedad Limitada». NIF: B-50198720. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-928/2005. Sancionado: «Enrique Ineva Domingo». NIF: 73073079-D. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-967/2005. Sancionado: «Transportes Ramón Rubiera, Sociedad Anónima». NIF: A-33646498. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-1031/2005. Sancionado: «Gabriel Clemente López». NIF: 34823141-Z. Precepto infringido: Artículo 141.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Exceso en los tiempos de conducción bisemanal los días 22-11-2004 al 05-12-2004 con el vehículo matrícula 5106-CRH. Cuantía de la sanción: 1.740 euros.

Número de expediente: IC-1059/2005. Sancionado: «Estaciones de Servicio Sangil, Sociedad Limitada». NIF: B-47044896. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-1069/2005. Sancionado: «Corpo Rec Comarcal, Sociedad Limitada». NIF: B-62845318. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de título para arrendamiento de vehículos. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1195/2005. Sancionado: «Pedro José Fernández Cobos». NIF: 50683029-E. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1199/2005. Sancionado: «Sánchez Hermanos Core, Sociedad Limitada». NIF: B-12338695. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Madrid, 10 de octubre de 2005.-El Subdirector General de Inspección de los Transportes por Carretera, Alfonso Sánchez Marcos.